

<b>Contenido de los planos</b>	
<b>Aspecto a revisar</b>	<b>Normas aplicables o sustento técnico/legal</b>
Lámina de diseño de sitio: ubicación, colindantes retiros, servidumbres, áreas de uso, accesos.	
Lámina(s) con fachadas, la distribución espacial de todas las áreas de uso por niveles de piso con sus detalles, cortes longitudinales y transversales, accesos salidas, escaleras.	
Láminas de instalación mecánica: agua potable y residuales: diámetros, material, conexiones, cajas de registro, sifones, tuberías, pendientes, ceniceros, trampas de grasa.	
Lámina de planta de techos: canoas, pendientes de cubierta, bajantes, cajas de registros, tubería con diámetros y pendientes, materiales, caída libre, desfogue.	
Afectación por servidumbres y alineamientos.	
<b>Requisitos Técnicos</b>	
<b>Aspecto a revisar</b>	<b>Normas aplicables o sustento técnico/legal</b>
<b>Acondicionamiento Físico y Sanitario:</b>	Cap. X Reglamento de Construcciones
Dimensiones de aposentos: dormitorios, comedores, salas de estar, cocinas, pasillos, vestíbulos, ascensores, servicios sanitarios, puerta principal y general.	Art.X.9
Salidas de emergencia.	Art.X.10
Retiros.	Art.X.12
Altura mínima de piso a cielo.	Art.X.14
Dimensiones de patios.	Art.X.15
Iluminación y ventilación.	Art.X.16
Instalación de agua.	Art.X.18
Servicios sanitarios.	Art.X.19 y 20
Servicios sanitarios para público.	Art.X.21
Escaleras Emergencias	Decreto No. 22088-S
Servicios sanitarios para discapacitados.	Art. 143 y 144 Ley 7600 y su Reglamento
Facilidades de acceso para discapacitados. (rampas, ascensores etc).	Art. 150 y 151 Ley 7600 y reglamento
Pileta de aseo y bodega de limpieza.	Art. 322, Ley de General Salud
<b>Servicios de alimentación al público :</b>	
En caso de existir servicios de alimentación al público, las observaciones se indicaran en el formulario de revisión específico para ello.	
<b>Tratamiento de aguas residuales :</b>	Decreto 31545, Arts. 8 y 13
Ubicación y retiros del tanque séptico y del sistema de infiltración.	
Detalles constructivos de tanque séptico	Decreto 31545, Art. 27, inciso c)
Detalles constructivos del sistema de infiltración y se muestra el material recubrimiento.	
Las aguas grises se conducen al tanque séptico.	Ley Gral de Salud, Art. 287
El efluente de tanque séptico se descarga en el sistema de infiltración	Art. 292, Ley General de Salud.
En caso de utilizar planta de tratamiento de aguas residuales, las observaciones se indicara en el formulario de revisión específico para ello.	
<b>Piscinas :</b>	
En caso de existir piscinas, las observaciones se indicaran en el formulario de revisión específico para ello.	